

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 0155

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE N°	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	07-24374	RECLAMANTE: LUZ ESMERALDA MONTERO TORRES INVESTIGADO: AUTOTECNICA COLOMBIANA S.A. REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS VASQUEZ RESTREPO INVESTIGADO: DISMERCA S,A, REPRESENTANTE LEGAL: JORGE IVAN OCHOA SIEGERT	AUTO DE PRACTICAS DE PRUEBAS	AUTO 1429 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2008	JEFE GRUPO INSTRUCCIÓN E INVESTIGACION DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	UNICO
JURISDICCIONAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	04-008470	RECLAMANTE: TELESENTINEL LIMITADA REPRESENTANTE LEGAL: KOREN EITAN APODERADO: JOSE D. DELGADO BERNAL INVESTIGADO: MECOSOFT S.A. REPRESENTANTE LEGAL: JAIME ECHAVARRIA LOPEZ APODERADO: DANIEL POSSE VELASQUEZ	AUTO DE PRACTICAS DE PRUEBAS	AUTO 1430 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2008	JEFE GRUPO INSTRUCCIÓN E INVESTIGACION DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	UNICO
JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO	08-84991	DEKORLUZ Y CIA LTDA	POR EL CUAL SE DA POR TEMINADO EL PROCESO COACTIVO	RESOLUCION 39961 del 22 de OCTUBRE de 2008	JEFE GRUPO DE TRABAJO COBRO COACTIVO	UNICO

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 24 de octubre de 2008 a las 8:00 a.m. y se desfija el 24 de octubre de 2008 a las 4:30 p.m.

CESAR AUGUSTO GOMEZ MEZA